



La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

## HECHOS

Visto el informe de control interno del año 2018 realizado por el interventor de conformidad con lo dispuesto en la base 44 de las de ejecución del presupuesto, que fue remitido al Pleno en la sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la base 45 de las de ejecución del presupuesto de 2020, se formula el siguiente Plan de Acción en el que se determinaran las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe.

1.- Falta de personal especializado en la gestión de subvenciones así como de estructura organizativa para incorporar los informes del artículo 172 y 175 del ROF.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Durante ejercicio 2019 se reclasificó la plaza de TAG. Cubrir la plaza vacante.	Antes de 31/12/2020	Adjunto de sección de Recursos Humanos

2.- Contratos menores que con la nueva LCSP dejan de serlo y es necesaria su tramitación ordinaria sin disponer de los medios necesarios para atender a este requerimiento en tiempo.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
-------------------	------------------------------------	-------------

-Refuerzo de personal en el departamento de contratación destinado a gestión de contratos a través de programas de fomento de empleo cualificados.	Antes de 31/12/2019 (Se ha cumplido )	Adjunto de sección de Recursos Humanos
-Redacción del Plan Anual de contratación que permita una gestión mas eficiente de la contratación mediante su planificación	Antes de 31/12/2019 (Se ha cumplido)	Secretario General

3.- El incremento de gestión consecuencia de la gestión de fondos FEDER y EDIFICANT y falta de personal para atender dicha carga adicional.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Refuerzo de personal en el departamento de urbanismo a través de la contratación de personal técnico, bolsas de trabajo creadas de los puestos de ingeniero de obras públicas y delineante.	Antes de 31/12/2019 (Se ha cumplido)	Adjunto de sección de Recursos Humanos
Externalización de la redacción de varios proyectos financiados con fondos europeos.	Antes de 30/09/2020	Secretario General

4.- En las cuentas anuales de la SAM Residencia de la tercera edad Vicente Vilar Morellá, no se recogen los bienes utilizados por ella y cedidos por el Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
-------------------	------------------------------------	-------------



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2020/GPREPLAN

Dar de alta dichos bienes en las cuentas de la SAM	Antes de 31/12/2020	Gerente SAM
----------------------------------------------------	---------------------	-------------

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020.

Visto el informe de intervención emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción en el que se determinan las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en el informe de control interno del año 2018 realizado por el interventor.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento del contenido del Decreto de aprobación del Plan de Acción.

Por el servicio,

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.